

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 033-2024-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	“SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA”
PERIODO DE SEGUIMIENTO	JULIO – AGOSTO 2025

RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al Titular del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Mediante oficio n.° 139-2024-HEJCU/OCI notificado a través de casilla electrónica el 28 de junio de 2024, el Órgano de Control Institucional del HEJCU remitió el informe de Control Específico n.° 034-2023-2-3788-SCE, denominado “Servicio de personal médico contratado para el Departamento de Medicina recomendando realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia, debiendo informar las acciones adoptadas al respecto, siendo los funcionarios involucrados que se detallan: 1. Robert Artemio Diaz de la Cruz, jefe de la Oficina de Logística. 2. Jorge Omar Pajuelo de la Cruz, jefe de la Oficina de Logística. 3. Christian Joe Uribe Valdez, jefe de la Oficina de Logística. 4. Javier Humberto Prudencio Mamani, Coordinador Equipo Funcional de trabajo de Programación e información de la Oficina de Logística. 5. Juan de Dios Elías Calderón, Coordinador Equipo Funcional de trabajo de Programación e información de la Oficina de Logística. Mediante Oficio n.° 138-2024-HEJCU/OCI de 27 de junio de 2024 se remite el presente informe a la Subgerente de Control del Sector Salud para conocimiento. Asimismo, mediante Oficio n.° 254-2024-HEJCU-2024 de 01 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Personal remite a este Órgano de Control Institucional el Informe de la Oficina de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, en el que comunica que de la revisión al acervo documentario tanto físico como digital, se encuentra en estado pendiente, en investigación por la STPAD, encontrándose dentro del plazo conforme a Ley.		PENDIENTE



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:08:45 -05:00

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 033-2024-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	“SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA”
PERIODO DE SEGUIMIENTO	JULIO – AGOSTO 2025
	De igual manera, el 29 de octubre de 2024, se requirió a la Directora Ejecutiva de Administración, informe respecto a la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, a través del Correo Electrónico n.º078-2024-2024-OCI/HEJCU, otorgándose un plazo de atención. Mediante Nota Informativa n.º 22-2024-HEJCU/STAOI de 27 de noviembre de 2024, el Secretario Técnico informa que aún se encuentran en plazo de investigación. Sobre el particular, mediante Correo Electrónico n.º25-2025-OCI/HEJCU del mes de febrero de 2025 se requirió información al Secretario Técnico del PAD del HEJCU, sin embargo, al término de la presente evaluación no remitió información; es de precisar que, se encuentran en plazo para la implementación de recomendaciones. A través de correo electrónico n.º 045-2025-OCI/HEJCU de 11 de abril de 2025 se solicitó información al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, con respecto a las acciones adoptadas en relación a la implantación de la recomendación a que hace mención el informe de control posterior. Mediante correo electrónico s/n de 16 de abril de 2025, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, informa que, de la revisión del acervo documentario, tanto físico, como digital se obtiene que la recomendación a que hace mención el Servicio de Control Posterior se encuentra en el estado situacional de Investigación, dentro del plazo conforme a Ley, dando respuesta a lo solicitado en el párrafo precedente. A través, del Oficio n.º 000108-2025-CG/OC3788 de fecha 24 de junio de 2025, se solicita al Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos y Disciplinarios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, informar de la situación actual en relación a la Implementación de las Recomendaciones de acciones a que hace mención el informe de Servicio de Control Específico; asimismo mencionamos que la competencia para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores civiles, recae en el plazo de tres (3) años contados a partir de la comisión de la falta, teniendo en consideración que dicho plazo será establecido de manera individual por cada servidor; dos (2) años contados a partir de que la entidad conoció la de la comisión de la infracción y de un (1) año contados a partir de tomado de conocimiento por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o de la que haga sus veces.



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:08:45 -05:00

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 033-2024-2-3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	“SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO CONTRATADO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA”		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	JULIO – AGOSTO 2025		
	Mediante Oficio n.° 000114-2025-CG/OC3788 de 27 de junio de 2025, esté OCI Reitera la solicitud de información con respecto a las acciones efectuadas a la fecha con respecto al seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, al cierre de la presente evaluación el Titular de la entidad no ha dado respuesta alguna a lo solicitado. A través de la Nota Informativa n.° 000130-2025-HEJCU/STAOI de 14 de julio de 2025 el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, informa en relación a la implementación de la recomendación del Informe de Servicio de Control Específico, lo siguiente: “El Inicio del Proceso Administrativo – PAD a los funcionarios involucrados en los hechos irregulares”; asimismo señala que esta Secretaría Técnica se encuentra dentro del plazo estipulado por Ley para realizar las acciones administrativas correspondientes. En tal sentido en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2. de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC (R.C. N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en estado: “PENDIENTE”.		



Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:08:45 -05:00